

	PROCESO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CODIGO: SAF-FO-140
	NOTIFICACION POR AVISO COACTIVO	VERSION: 01

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 17 ADSCRITA A GESTIÓN FINANCIERA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AMB, INFORMA:

Que la(el)(los) deudora(or)(es) por concepto de sentencia judicial que se relaciona(n) a continuación; está(n) siendo ejecutado(s) por éste despacho a través de la Jurisdicción coactiva, toda vez que no fue posible correr(les) traslado de la liquidación provisional de crédito y costas de fecha 30 de marzo de 2023, toda vez que el oficio por medio del cual se corrió traslado del acto administrativo en mención, fue DEVUELTO por la empresa de correos contratada para dichos efectos. En consecuencia, conforme a lo establecido en el inciso 1 del artículo 565 y el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se da aviso sobre éstos hechos a:

No.	COBRO COACTIVO		PLACA	CONTRIBUYENTE Y/ O DEUDOR
	RAD.	AÑO		
1	3450	2017	SUD 587	LUIS GABINO TARAZONA FLOREZ

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
EXPEDIENTE: 3450-2017**

No obstante haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes de dicho estatuto; se procede de conformidad a los postulados legales vigentes, a transcribir la parte dispositiva de la liquidación provisional de crédito y costas, así como a publicar copia íntegra del acto administrativo en mención, en la página electrónica del Área Metropolitana de Bucaramanga y en un lugar de acceso al público de esta entidad, en los siguientes términos:

"(...) Por lo anteriormente expuesto, éste Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR en la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$844.667.00)**, según liquidación N° 00238 de fecha 30 de marzo de 2023, expedida por la subdirectora Administrativa y financiera, por concepto del crédito y las costas, la cual debe pagar a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, el (los) deudor(es) **LUIS GABINO TARAZONA FLOREZ**, identificado(a) con C.C/NIT: N° 91.280.779, por concepto de **SANCIÓN POR ÍNFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRANSPORTE**, a 30 de marzo de 2023.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la presente liquidación provisional de crédito y costas al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo del correspondiente oficio de traslado, para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en este Despacho, ubicado en la calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo-Piso 3 barrio Tejar-Subdirección Administrativa y Financiera- Cobro Coactivo – Bucaramanga Santander.

TERCERO: OFICIAR al interesado a efector de correr el respectivo traslado, de conformidad con el inciso 1 del Artículo 565 del Estatuto Tributario, y demás normas concordantes.

CUARTO: ADVERTIR al interesado que los intereses moratorios se causarán hasta el pago total de la obligación.



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - ESPINAL - SAN CARLOS - PASTO</small>	PROCESO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CODIGO: SAF-FO-140
	NOTIFICACION POR AVISO COACTIVO	VERSION: 01

QUINTO: *Contra el presente Auto NO procede recurso.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(firmado).

EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA

Prof. Univ. Gestión Financiera-Cobro Coactivo

Proyecto: Huver Andrés Meléndez García – Abogada Contratista Cobro Coactivo AMB “

El presente AVISO se fija, el día doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en la página electrónica y en un lugar de acceso al público del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Se advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día de la publicación del aviso.


EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA
Prof. Universitaria
Gestión Financiera

Proyectó: Gustavo Villamizar Jerez - Abogado Contratista AMB 

	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CODIGO: GAF-FO-076
	LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS	VERSION: 03

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL CRÉDITO Y COSTAS.

PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO RADICADO. No. 3450 - 2017

Bucaramanga, Treinta (30) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

El(la) Profesional Universitario, código 219, Grado 17, adscrita a la Dependencia de Gestión Financiera - Cobro Coactivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, en ejercicio de las funciones y facultades propias de la Jurisdicción Coactiva, conferidas por la Ley 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006, Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario, Acuerdos Metropolitanos Nros. 0006 del 15 de Abril de 2008 y 026 del 21 de Octubre de 2013, y las Resoluciones metropolitanas Nros. 001697 del 12 de septiembre de 2014 y Resolución No. 000628 del 30 de septiembre de 2022,

CONSIDERANDO:

El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, adelanta el proceso administrativo de cobro coactivo de la referencia, en el cual se profirió la Resolución No. 000696 de fecha 03 de septiembre de 2021, por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, encontrándose debidamente ejecutoriada, contra el (los) deudor (as) **LUIS GABINO TARAZONA FLOREZ**, identificado(a) con C.C/NIT: No. 91.280.779 por lo tanto, se procede a liquidar provisionalmente el crédito y las costas del proceso a 30 de marzo de 2023, a saber:

	SANCION	MORA	TOTAL
Resolución No. 000149 de fecha 05 de marzo 2014	\$566.700	\$277.967	\$844.667

Sobre los anteriores valores se deben liquidar los correspondientes intereses de mora y actualizaciones a que hubiere lugar, desde la fecha de su exigibilidad hasta la fecha del pago, al tenor de lo dispuesto en los artículos 634 y 867-1 del Estatuto Tributario.

COSTAS PROCESALES

Así mismo se incluirán los gastos por concepto de secuestro, avalúo, publicaciones y remate que se causen al momento del pago total.

	\$
	\$
	\$
	\$
	\$

TOTAL CRÉDITO + COSTAS PROCESALES = OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MVCTE (\$844.667,00). Según liquidación No. 00238 de fecha 30 de marzo de 2023, expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera del AMB.

	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CODIGO: GAF-FO-075
	LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS	VERSION: 03

Por lo expuesto, éste Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$844.667,00). Según liquidación No. 00238 de fecha 30 de marzo de 2023, expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera, por concepto de crédito y las costas, la cual debe pagar a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, el (los) deudor (es) **LUIS GABINO TARAZONA FLOREZ**, identificado(a) con C.C/NIT: No. 91.280.779, por concepto de **SANCION POR INFRACCION A LAS NORMAS DE TRANSPORTE**, a 30 de marzo de 2023.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la presente liquidación provisional de crédito y costas al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo del correspondiente oficio de traslado, para que formule las objeciones que considere pertinentes, pero lo cual el expediente permanecerá a su disposición en este despacho, ubicado en la calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo-Piso 3 Barrio Tejar-Subdirección Administrativa y Financiera-Cobro Coactivo-Bucaramanga Santander.

TERCERO: OFICIAR al interesado a efectos de correr el respectivo traslado, de conformidad con el inciso 1 del Artículo 565 del Estatuto Tributario, y demás normas concordantes.

CUARTO: ADVERTIR al ejecutado que los intereses moratorios se causarán hasta el pago total de la obligación

QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA
 Prof. Univ. Gestión Financiera-Cobro Coactivo

Proyecto: Huer Andrés Meléndez García – Abogada Contralista Cobro Coactivo AMB